

INFORME FINAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO. CURSO ACADÉMICO 2010/2011 (GRADO EN DERECHO, GRADO EN RELACIONES LABORALES, MÁSTER EN FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA JURÍDICO)

Aprobado por la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Derecho el 23 de marzo de 2012.

Destinatarios: Junta de Facultad y Área de Calidad del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Misión: Traslado de las propuestas de mejora a la Junta de la Facultad de Derecho, para su eventual toma en consideración en la planificación y desarrollo docente del curso académico 2012-2013.

Sumario

1. Introducción

2. Fuentes de información utilizadas

- 2.1. Encuesta de opinión a los estudiantes sobre la calidad docente.
- 2.2. Autoinformes del Profesorado.
- 2.3. Informes de los responsables académicos (coordinadores de los títulos).

Informes individuales.

- 2.4. Buzón SGIC de sugerencias y reclamaciones.
- 2.5. Encuestas de satisfacción (Máster).
- 2.6. Indicadores académicos.

3. Calidad de la enseñanza y del profesorado

- 3.1. Consideraciones generales.
- 3.2. Evaluación de la actividad docente y resultados del aprendizaje.
- 3.3. Informes globales de evaluación de la docencia de las titulaciones.

4. Propuestas de mejora para los planes de estudio de la Facultad

- 4.1. Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Grado en Derecho.
- 4.2. Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Grado en Relaciones Laborales.
- 4.3. Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico.

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cantabria ha puesto en marcha el denominado Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), cuyo fundamento normativo general se encuentra en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En el actual marco legal, dicho Sistema constituye un elemento relevante en orden a la obtención de la renovación de la acreditación de los títulos, necesaria tras el transcurso de seis y cuatro años (según se trate de título de grado o de máster) desde la verificación de los mismos.

El desarrollo del SGIC en los planes de estudio impartidos en la Facultad de Derecho se inició a mediados del curso 2010-2011 con la constitución de las cuatro comisiones de calidad (tres correspondientes a cada una de las titulaciones—los dos grados y el Máster— y una de centro). A partir de entonces, el *sistema* echó a andar, siendo su primera manifestación la elaboración y aprobación de los Manuales SGIC de cada titulación siguiendo las pautas marcadas por el Rectorado. Este proceso concluyó a mediados de noviembre de 2011 (si bien la aprobación de los manuales por la Junta de Facultad tuvo lugar el día 23 de enero de 2012).

A partir de entonces, la principal misión de las comisiones ha consistido en diagnosticar la realidad docente del Curso académico 2010-2011 (primero de la implantación de los estudios de grado, segundo del desarrollo de los estudios de Máster), de conformidad con los criterios y directrices que ha suministrado la Universidad de Cantabria.

Una vez que las comisiones de calidad de las titulaciones han elaborado sus respectivos informes de evaluación de la docencia, la Comisión de Calidad del Centro ha refundido las propuestas de mejora contenidas en ellos y redactado el Informe Final SGIC, que se presenta a la Junta de Facultad para su aprobación, en su caso, así como para la de las propuestas de mejora formuladas. El Sistema parte del presupuesto de que las propuestas de mejora aprobadas por la Junta de Facultad deberán tenerse en cuenta, en primer lugar, en la planificación docente del curso de que se trate (en nuestro caso, el 2012-2013) y se sobreentiende que en la de los sucesivos en tanto en cuanto la Junta de Facultad no disponga otra cosa. La labor de las comisiones, tanto de titulación como de Centro, cubre así una etapa con la presentación de este Informe, correspondiendo a la Junta de Facultad adoptar la decisión de aprobar o no las propuestas de mejora y en el bien entendido de que unas pueden ser aprobadas y otras no. Va de suyo que, en informes sucesivos, las comisiones encargadas de redactarlos deberían tener en cuenta la eficacia real de las propuestas aprobadas a raíz del presente Informe.

Composición de la Comisión de Calidad del Centro:

F. Javier Barcelona Llop	Videcano de Calidad- <i>Presidente</i>
Carlos de Pablo Varona	Coordinador del título Grado en Derecho
María Amparo Renedo Arenal	Coordinadora del título Grado en Relaciones Laborales
Carlos J. Fernández-Argüeso Hormaechea	PAS. Técnico de Calidad - <i>Secretario</i>
Margarita Serna Vallejo	Presidenta Comisión Calidad Título Grado en Derecho
Javier Díaz López	Presidente Comisión Calidad Título Grado en Relaciones Laborales
Joaquín Mantecón Sancho	Presidente Comisión Calidad Título Máster
Carlos Javier Fernández Pérez	Delegado de Centro
Fernando Güemes Expósito	Egresado

2. FUENTES DE INFORMACIÓN

2.1. Encuesta a los estudiantes sobre calidad docente

Gracias a ellas se recaba la opinión de los estudiantes sobre la calidad docente del profesorado en cada plan de estudios. En el Máster, el cuestionario fue realizado por el alumnado de forma virtual y cumplimentado en relación a cada asignatura sin distinción entre los diversos profesores que pudieron impartir docencia en una misma asignatura; ello no sucede así en los grados, donde dicha distinción está claramente establecida y la encuesta se refiere a cada profesor individualmente considerado.

El porcentaje de unidades evaluadas y de alumnos participantes se ajustó a la media de la UC (en torno al 30%) en el Grado en Derecho y el Máster y fue muy superior en el Grado en Relaciones Laborales.

La valoración global de la labor docente resulta positiva en las tres titulaciones, ajustándose a la media de la UC en el Grado en Relaciones Laborales y en el Máster y situándose ligeramente por encima de la media de la UC en el Grado en Derecho. Son destacables los resultados obtenidos en el curso de adaptación (Relaciones Laborales) pues la media resultante es netamente superior a la de las titulaciones de la UC (3,82 frente a 3,18).

TÍTULOS OFICIALES DE GRADO			Grado en Relaciones Laborales	Grado en Derecho	Media UC
Planificación	1	La información que proporciona el profesor/a sobre la actividad docente (objetivos, actividades, bibliografía, criterios y sistema de evaluación, etc.) me ha resultado de fácil acceso y utilidad.	3,22	3,31	3,23
	2	Las tareas previstas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) guardan relación con lo que el profesor/a pretende que aprenda en la actividad docente.	3,36	3,42	3,35
	3	En el desarrollo de esta actividad docente no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades ni repeticiones innecesarias.	3,25	3,30	3,24
	4	Se han coordinado adecuadamente las tareas teóricas y prácticas previstas en el programa.	3,20	3,28	3,20
	5	Los créditos asignados a la actividad docente guardan proporción con el volumen de contenidos y tareas que comprende.	3,13	3,24	3,09
	6	La dedicación que exige esta actividad docente se corresponde con la prevista en el programa.	3,12	3,21	3,03
Desarrollo	7	El profesor/a se adapta al nivel de conocimientos previos de los alumnos/as.	3,20	3,21	3,05
	8	El profesor/a prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.).	3,33	3,37	3,25

Resultados	9	El profesor/a explica con claridad y resalta los contenidos importantes de la actividad docente.	3,27	3,31	3,19	
	10	El profesor/a resuelve las dudas y orienta a alumnos/as en el desarrollo de las tareas.	3,34	3,42	3,31	
	11	Me ha resultado fácil acceder al profesor/a en su horario de tutorías.	3,15	3,26	3,20	
	12	La ayuda recibida en las tutorías resulta eficaz para aprender.	3,14	3,33	3,19	
	13	El profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (audiovisuales, de laboratorio, de campo, etc.) para facilitar el aprendizaje.	3,19	3,23	3,27	
	14	La bibliografía recomendada por el profesor/a es útil para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	3,10	3,34	3,16	
	15	El profesor/a favorece la participación del estudiantes en el desarrollo de la actividad docente (facilita que exprese sus opiniones, incluye tareas individuales o de grupo, etc)	3,23	3,35	3,25	
	16	El profesor/a consigue despertar interés por los diferentes temas que se abordan en el desarrollo de la actividad docente.	3,07	3,13	3,01	
	17	El modo en que evalúa (exámenes, trabajos individuales o de grupo, etc.) guarda relación con el tipo de tareas (teóricas, prácticas, individuales, grupales, etc.) desarrolladas.	3,15	3,26	3,12	
	18	El profesor/a aplica de un modo adecuado los criterios de evaluación recogidos en el programa.	3,22	3,30	3,19	
	19	El profesor/a ha facilitado mi aprendizaje. Gracias a su ayuda he logrado mejorar mis conocimientos, habilidades o modo de afrontar determinados temas.	3,15	3,24	3,14	
	20	He mejorado respecto a mi nivel de partida las competencias previstas en el programa.	3,22	3,26	3,23	
	21	En general, estoy satisfecho con la labor docente de este profesor/a.	3,35	3,43	3,28	
	Media final del conjunto de ítems			3,21	3,30	3,19

Posgrado: Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico			Media Máster	Media Posgrado UC
Planificación	1	La información que proporciona el profesor/a sobre la actividad docente (objetivos, actividades, bibliografía, criterios y sistema de evaluación, etc.) me ha resultado de fácil acceso y utilidad.	3,48	3,69
	2	Las tareas previstas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) guardan relación con lo que el profesor/a pretende que aprenda en la actividad docente.	3,55	3,71
	3	En el desarrollo de esta actividad docente no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades ni repeticiones innecesarias.	3,94	3,49
	4	Se han coordinado adecuadamente las tareas teóricas y prácticas previstas en el programa.	3,58	3,57
	5	Los créditos asignados a la actividad docente guardan proporción con el volumen de contenidos y tareas que comprende.	3,73	3,49
	6	La dedicación que exige esta actividad docente se corresponde con la prevista en el programa.	3,79	3,48
Desarrollo	7	El profesor/a se adapta al nivel de conocimientos previos de los alumnos/as.	3,81	3,63
	8	El profesor/a prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.).	3,53	3,55
	9	El profesor/a explica con claridad y resalta los contenidos importantes de la actividad docente.	3,55	3,53
	10	El profesor/a resuelve las dudas y orienta a alumnos/as en el desarrollo de las tareas.	3,78	3,83
	11	Me ha resultado fácil acceder al profesor/a en su horario de tutorías.	4,00	3,94
	12	La ayuda recibida en las tutorías resulta eficaz para aprender.	3,87	3,85
	13	El profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (audiovisuales, de laboratorio, de campo, etc.) para facilitar el aprendizaje.	3,52	3,71
	14	La bibliografía recomendada por el profesor/a es útil para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	3,46	3,65
	15	El profesor/a favorece la participación del estudiantes en el desarrollo de la actividad docente (facilita que exprese sus opiniones, incluye tareas individuales o de grupo, etc.).	3,91	3,83
	16	El profesor/a consigue despertar interés por los diferentes temas que se abordan en el desarrollo de la actividad docente.	3,54	3,57
	17	El modo en que evalúa (exámenes, trabajos individuales o de grupo, etc.) guarda relación con el tipo de tareas (teóricas, prácticas, individuales, grupales, etc.) desarrolladas.	3,87	3,64
	18	El profesor/a aplica de un modo adecuado los criterios de evaluación recogidos en el programa.	3,86	3,72
Resultados	19	El profesor/a ha facilitado mi aprendizaje. Gracias a su ayuda he logrado mejorar mis conocimientos, habilidades o modo de afrontar determinados temas.	3,63	3,65
	20	He mejorado respecto a mi nivel de partida las competencias previstas en el programa.	3,66	3,71
	21	En general, estoy satisfecho con la labor docente de este profesor/a.	3,74	3,60
Media de la titulación de Máster			3,70	3,66

Cuadro resumen de porcentajes de participación por titulaciones

	Número total Unidades Evaluación	Unidades Evaluadas	% Unidades Evaluadas	Num. Total Matriculados	Num. Total Matriculados Evaluadas	Num. Total Encuestas Recibidas	% Participación Total Titulación	% Participación Total Evaluadas
GRADO EN DERECHO	21	20	95%	4238	4042	1176	27,75%	29,09%
GRADO EN RR. LL.	27	22	81%	1209	990	468	38,71%	47,27%
MÁSTER	24	20	83%	152	140	47	30,92%	33,57%

2.2. Autoinformes de Profesorado.

El informe (*autoinforme*) del profesor consiste en la emisión de su opinión acerca de la asignatura o las asignaturas que ha impartido. Pone de manifiesto su valoración personal en relación a las cuatro dimensiones en que se estructura la enseñanza según el diseño del SGIC (planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados, innovación y mejora).

A veces los *autoinformes* difieren de manera llamativa, en cuanto a los resultados numéricos, de las encuestas cumplimentadas por los estudiantes. Tal circunstancia ha sido considerada significativa cuando el resultado del *autoinforme* es superior en un punto al de las encuestas pues sugiere una cierta *sobrevaloración* del propio trabajo. Cuando el resultado del *autoinforme* es inferior al de las encuestas, es probable que la opinión del profesor acerca de su propio trabajo esté condicionada por factores ajenos a su propio esfuerzo y dedicación; por ejemplo, que los grupos discentes están compuestos por numerosos alumnos o que éstos poseen un nivel de conocimientos inferior al que se considera exigible. Aunque no cabe esperar una coincidencia matemática entre los resultados numéricos de las encuestas y los de los *autoinformes*, las diferencias acusadas entre unos y otros es un elemento digno de atención, si bien es cierto que no son habituales y que, por ello, no marcan la pauta.

Por lo demás, parece extendida entre el profesorado la opinión de que el apartado relativo a la innovación y mejora es un tanto impreciso. Y ha de mencionarse, adicionalmente, que la aportación de comentarios ha resultado muy útil de cara a la detección de carencias y puntos fuertes y ha suministrado a las comisiones de calidad una valiosa información al respecto.

NUM	Dimensiones de la Enseñanza	Grado en Relaciones Laborales	Grado en Derecho
I	Planificación de la Docencia	4,07	4,055
II	Desarrollo de la Docencia	3,874	3,733
III	Resultados	4,106	3,49
IV	Innovación y mejora	3,78	3,53

2.3. Informes de los responsables académicos (coordinadores de los títulos). Informes individuales.

Al tratarse del primer año de implantación de este modelo, y debido a la insuficiente información recibida, los coordinadores de las titulaciones Grado en Relaciones Laborales y del Máster no elaboraron informe. El responsable de la titulación de Grado en Derecho sí lo elaboró pero su utilidad se ha limitado a fundamentar algunas propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Grado en Derecho elaboró y tuvo en cuenta informes individuales sobre cada profesor, cuyo uso ha sido exclusivamente interno (es decir, no se remitieron al Vicerrectorado, aunque sí se han remitido a cada profesor).

2.4. Buzón de sugerencias y reclamaciones del SGIC.

Dada su implantación en septiembre de 2011, no ha suministrado información alguna acerca del curso académico 2010-2011.

2.5. Encuestas de satisfacción (Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico).

De forma experimental se realizaron en el título de Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico encuestas de satisfacción con el programa formativo al profesorado y a los estudiantes, todo ello merced a una aplicación *online*.

Si bien la participación en ambos sectores fue muy baja, puso de relieve elementos coincidentes con los detectados a través del resto de procedimientos de análisis de la información.

2.6. Indicadores académicos

Grado en Relaciones Laborales. Curso Primero	ASIGNATURA	MATRICULADOS	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
		Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%
	Habilidades, Valores y Competencias Transversales	87	62	71,26	16	18,39	9	10,34
	Inglés	58	50	86,21	3	5,17	5	8,62
	Introducción al Derecho	57	50	87,72	0	0	7	12,28
	Conceptos Básicos de Derecho Civil	58	44	75,86	3	5,17	11	18,97
	Fundamentos de Derecho Público I: D. Constitucional	54	40	74,07	3	5,56	11	20,37
	Estadística	55	36	65,45	6	10,91	13	23,64
	Psicología del Trabajo	49	38	77,55	3	6,12	8	16,33
	Historia Social	55	45	81,82	0	0	10	18,18
	Sociología y Métodos de Investigación Social	52	35	67,31	5	9,62	12	23,08
	Fundamentos de Administración de Empresas	58	38	65,52	7	12,07	13	22,41

Grado en Derecho. Curso Primero	Matriculados	APROBADOS		SUSPENSOS		NO PRESENTADOS	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Habilidades, Valores y Competencias Transversales	205	132	64,39	40	19,51	33	16,1
Inglés	186	130	69,89	14	7,53	42	22,58
Historia e Instituciones de Derecho Romano	200	64	32	52	26	84	42
Historia de los Modos de Creación del Derecho	200	133	66,5	26	13	41	20,5
Economía y Hacienda Pública	205	182	88,78	0	0	23	11,22
Teoría del Derecho	192	135	70,31	34	17,71	23	11,98
Introducción al Derecho Civil	203	181	89,16	1	0,49	21	10,34
Teoría de la Constitución	196	91	46,43	34	17,35	71	36,22
Introducción al Derecho Administrativo	205	71	34,63	32	15,61	102	49,76
Introducción a las Instituciones Procesales	204	108	52,94	46	22,55	50	24,51

Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales							
Asignatura	Matriculados	Aprobados		Suspensos		No Presentados	
	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Inglés	27	24	88,89	0	0	3	11,11
Conceptos Básicos de Derecho Civil	28	26	92,86	0	0	2	7,14
Fundamentos de Administración de Empresas	29	23	79,31	1	3,45	5	17,24
Trabajo Fin de Grado	29	7	24,14	0	0	22	75,86
Estadística	2	1	50	0	0	1	50
Introducción al Derecho	17	16	94,12	0	0	1	5,88
Derecho Procesal Social	26	21	80,77	1	3,85	4	15,38
Comportamiento y Diseño Organizativo	24	21	87,5	0	0	3	12,5
Derecho Tributario II: Fiscalidad RR. LL.	15	14	93,33	0	0	1	6,67

3. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

3.1. Consideraciones generales

Las comisiones de calidad de las titulaciones evaluaron la docencia y valoraron el desarrollo de los planes de estudio tomando como base las fuentes de información previamente citadas.

Las comisiones no se han atenido a la estricta valoración de las cifras numéricas pues han tenido en cuenta la influencia que diversos factores han podido tener sobre el desarrollo de la docencia y del propio plan. Así, por ejemplo, que es el primer año de implantación de los estudios de Grado; la convivencia entre el Grado y los planes de estudio anteriores, que puede conllevar una abultada carga docente y repercutir sobre la disponibilidad de aulas y la estructura de los horarios; la diferente ubicación de algunas asignaturas en el Grado respecto de la que tenían en la Licenciatura en Derecho; el excesivo número de alumnos matriculados en algunas asignaturas de Grado; la adaptación a una metodología docente aún en fase de asimilación...

Pese a todo, y teniendo exclusivamente a la vista las encuestas cumplimentadas por los estudiantes, cabe decir que los planes de estudios de los grados han echado a andar satisfactoriamente. Pero dicha conclusión puede ser objeto de algún matiz desde la perspectiva de los docentes, particularmente cuando éstos señalan que los grupos son muy numerosos.

Al margen de lo anterior, se han detectado ciertos problemas y carencias que inspiran las propuestas de revisión y mejora que figuran en el apartado 4 del presente Informe. Para evitar reiteraciones, remitimos a lo que consta en dicho lugar.

3.2. Evaluación de la calidad docente y resultados del aprendizaje.

En el siguiente cuadro figura una graduación de las unidades docentes resultante de asignar un determinado valor numérico a cada uno de los *escalones* predeterminados por el SGIC: muy adecuado (>3,5), adecuado (entre 2,5 y 3,5) y poco adecuado (<2,5).

<i>Graduación</i>	Grado en Derecho		Grado en Relaciones Laborales		Curso de adaptación al Grado en Relaciones Laborales		Media UC
Muy adecuado	10	50%	5	36%	7	85%	34,79%
Adecuado	7	35%	6	44%	---	---	52,72%
Poco Adecuado	3	15%	3	20%	1	15%	12,48%
Media final encuestas	3,295		3,111		3,822		3,189

3.3. Informes globales de evaluación de la docencia.

Se han aprobado los correspondientes a las tres titulaciones por parte de las comisiones respectivas.

Analizan la situación docente en un determinado curso y sugieren las propuestas que las comisiones consideran pueden ayudar a mejorar el desarrollo de las actividades docentes. Estas propuestas figuran en el apartado siguiente del presente Informe

Los informes han sido publicados en el apartado web SGIC de la Facultad de Derecho y en <http://sharepoint.unican.es/sgic>.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

La Comisión constata que, por lo general, las actividades docentes vinculadas a los planes de estudio de los grados y del Máster se han desarrollado adecuadamente a lo largo del curso 2010-2011. No obstante, se detectan ciertos *puntos débiles* sobre los que convendría reflexionar. La finalidad del presente apartado es proponer a la Junta de Facultad la aprobación de diversas propuestas de mejora para que, si son aceptadas, se tengan en cuenta en lo sucesivo. La Comisión considera que los *puntos débiles* detectados no obedecen a prácticas generalizadas; más bien parece que se deben a circunstancias coyunturales. En cuanto a su puesta de manifiesto, es consecuencia lógica de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Se añaden asimismo algunas propuestas relacionadas con los medios y recursos materiales de la Facultad, puesto que han sido formuladas por las comisiones.

Las propuestas de mejora que a continuación provienen de cada una de las comisiones (Grado en Relaciones Laborales, Máster y Grado en Derecho). El cometido de la Comisión de Calidad del Centro no es sino trasladarlas a la Junta de Facultad para su toma en consideración; figuran, por lo demás, en los informes públicos emitidos por las respectivas comisiones. Se exponen diferenciadamente. Es decir, figuran por separado las que cada una de las comisiones ha considerado oportuno sugerir. Pueden existir propuestas que se solapen materialmente con otras pero, al provenir de comisiones distintas, se respeta la autonomía de su origen.

4.1. *Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Grado en Derecho*

Composición de la Comisión de Calidad del Título de Grado en Derecho

Margarita Serna Vallejo	Profesora Senior. <i>Presidenta</i>
J. Carlos de Pablo Varona	Coordinador del título de Grado en Derecho
Carlos J. Fernández-Argüeso Hormaechea	PAS. Técnico de Calidad - <i>Secretario</i>
Manuel Estrada Sánchez	Coordinador Programa de Prácticas Externas
Enrique Herrera Ceballos	Coordinador del Programa de Movilidad
Ana Gutiérrez Castañeda	Profesora Junior
Eduardo Pozo Rojo	Estudiante
Bárbara San Millán Fernández	Egresada

1. Alto número de alumnos que no se presentan a los exámenes de varias asignaturas

En algunos casos, el número de alumnos no presentados supera el 35% de los matriculados. Esta situación podría quizá corregirse si los profesores tuvieran en cuenta que con la implantación del Grado es imprescindible la reducción del contenido real de la materia impartida aunque siempre sea doloroso acortar los contenidos. Y también que con la implantación del Grado algunas materias que en la antigua Licenciatura se impartían en cursos más avanzados se integran ahora en cursos inferiores, lo que conlleva que los alumnos tienen unos conocimientos y una madurez personal e intelectual que no es la misma de los antiguos destinatarios de estas asignaturas. Sería oportuno que los profesores tengan en cuenta esta circunstancia a la hora de preparar y organizar la docencia de las diferentes materias, adaptando ambos extremos a la formación y madurez de unos alumnos que acaban de incorporarse a la Universidad.

2. Tardía comunicación a los alumnos de las calificaciones de la evaluación continua

Dado que la evaluación continua supone la calificación de sucesivas pruebas, las notas de los distintos ejercicios deberían publicarse a medida que éstos se realicen, siempre en un plazo prudencial tanto para el profesor como para el alumno. Si los alumnos tienen constancia periódica de cuál es su evolución en las pruebas continuas, pueden rectificar aquello que sea necesario para mejorar su calificación. Ello es mucho más difícil si los alumnos sólo tienen acceso a la calificación obtenida en la evaluación continua al final del período lectivo o muy avanzado éste, pues entonces no cabe ya ningún tipo de enmienda.

3. Coherencia de las pruebas de evaluación con los objetivos y competencias de la asignatura

Es necesario que las pruebas de evaluación que se realicen se ajusten a los objetivos y competencias señalados en las guías y que no exijan habilidades y destrezas respecto de las cuales los alumnos no han recibido la formación necesaria.

4. Solapamiento de los plazos de entrega de los trabajos vinculados a diferentes asignaturas

Con el fin de evitar que en algunos momentos del cuatrimestre los alumnos puedan estar sometidos a una carga excesiva a causa de la coincidencia en las fechas de entrega de trabajos de diferentes asignaturas, debería propiciarse desde el equipo decanal la colaboración entre las distintas áreas con el fin de elaborar un calendario de entrega de los trabajos más relevantes de cada asignatura que no se concentrara desproporcionadamente en unas fechas. Como alternativa, los alumnos deberían saber con suficiente antelación que en determinadas épocas van a tener una carga de trabajo mayor, conocimiento que les habría de permitir organizarse de manera más eficiente.

5. Guías docentes

Sin perjuicio de reconocer el importante esfuerzo que los profesores de la Facultad vienen realizando en los últimos años para mejorar el contenido y la claridad de las guías docentes, caben las siguientes propuestas.

- Sería positivo que en las guías se indicara expresamente qué profesor o profesores de los que participan en la docencia asumirán la tarea de evaluar a los alumnos.
- Si los distintos evaluadores utilizan criterios distintos en el desarrollo de esta tarea o participan de diferente modo en la evaluación de los alumnos, sería conveniente que tal circunstancia constara en las guías.
- Una vez que se han suprimido las llaves de las distintas asignaturas, sería oportuno que en las guías se indicara, dentro del apartado “conocimientos previos”, las asignaturas que, en opinión de los docentes, los alumnos deberían de haber superado antes de abordar el estudio de la asignatura en cuya docencia intervienen.
- Es conveniente que la guías identifiquen con claridad los distintos bloques temáticos, indicando los períodos que se dedicarán a su impartición y una breve explicación de sus contenidos.
- Se propone que en las guías se precisen los bloques temáticos cuya evaluación es recuperable, el momento en que cabe tal recuperación y las vías que la hacen posible.

6. Régimen de tutorías

En cuanto a las horas de tutoría, la tendencia general es flexible y, como regla general, los profesores atienden a los alumnos a cualquier hora. Sería interesante que los alumnos respetaran los horarios de tutoría, pero también que los profesores comprendieran que las obligaciones discentes de los alumnos pueden justificar que acudan a su consejo fuera del horario previsto.

En el caso de los profesores asociados, se recomienda el uso de las posibilidades que facilitan el correo electrónico y el Aula Virtual para atender las tutorías o para concertar individualmente tutorías con los alumnos en función de las disponibilidades de unos y otros. En cualquier hipótesis, las tutorías deberían realizarse por los profesores que imparten docencia, aunque se trate de profesores asociados.

7. Coordinación

Si en la mayor parte de las áreas existe una adecuada coordinación a los efectos de organizar la actividad docente, en algunas no es así; ello redundaría en perjuicio de los alumnos pero también de los propios profesores.

Se propone que, desde el equipo decanal y los departamentos, se promueva la organización de reuniones de coordinación entre las distintas áreas que compartan docencia y, de manera especial, en las áreas en las que se observa tal descoordinación.

8. Incompatibilidad de los horarios de las asignaturas transversales y de las del Grado en Derecho

Se han constatado interferencias provocadas por la docencia de las asignaturas transversales en la impartición de las asignaturas vinculadas directamente al plan de estudios de Grado en Derecho.

Dado que los profesores responsables de las asignaturas transversales fijan sus horarios de forma autónoma, sin que exista una coordinación eficaz por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica, los alumnos del Grado en Derecho se ven en ocasiones en la necesidad de tener que elegir entre asistir a las clases de una asignatura de la Titulación o a una asignatura transversal porque el horario de unas y otras coincide. El problema es aún más grave cuando los alumnos tienen que desplazarse a otro centro para acudir a las clases transversales y cuando los responsables de las asignaturas transversales imponen la obligación de asistencia.

Para solucionar estos inconvenientes, la Facultad debería instar al Vicerrectorado de referencia para que señale una franja horaria a lo largo de la semana o en una sola jornada en la que se concentren las clases de las asignaturas transversales a fin de que los distintos centros no señalen clases de las asignaturas de sus respectivos planes de estudio y de este modo los alumnos no se vean en la tesitura de tener que elegir entre unas clases y otras.

9. Asignatura de inglés

Es dudosa la oportunidad de mantener la Asignatura de inglés tal y como está prevista en la actualidad. Y esto tanto por su contenido como por su ubicación en el plan de estudios. Además, la Universidad no es un centro de aprendizaje de idiomas.

Es necesario reflexionar acerca de diversos puntos: si el inglés debe ser una asignatura obligatoria u optativa, si debe tener un contenido general o circunscribirse al inglés jurídico, si un cuatrimestre es suficiente para alcanzar el nivel de inglés que la normativa exige y acerca de la conveniencia de que se imparta como asignatura dentro de los planes de estudio o al margen de ellos y a través del Centro de Idiomas.

10. Cambios en la programación docente

La aprobación de los cambios de la programación docente por los departamentos y la Junta de Facultad no se efectúa de modo más o menos inmediato. Con frecuencia, tales cambios se aprueban incluso tras la terminación del curso; esta práctica no parece defendible y provoca algunos problemas a los alumnos y también a los responsables de organizar la elaboración de las encuestas y los *autoinformes*, pues es necesario que dispongan de información actualizada. Los cambios en la programación docente deberían aprobarse por los departamentos (consejos o comisiones permanentes) a la mayor brevedad posible.

11. Recursos materiales de la Facultad

Se propone que, que en la medida de lo posible, se potencie el uso del Aula Aranzadi a través de la organización de actividades que enseñen a los alumnos la utilización de sus recursos, que se intente ampliar el número de ordenadores a disposición de los alumnos, que se procure alcanzar algún tipo de acuerdo con el Centro de Idiomas para facilitar el acceso de los alumnos de la Facultad a su aula multimedia y que se prevea la progresiva instalación de pizarras digitales en las aulas.

12. Evaluación de las unidades docentes

Convendría modificar la horquilla de valoración de las unidades docentes, ampliando el actual sistema basado en tres categorías (*poco adecuado, adecuado, muy adecuado*) a cinco, intercalando las categorías *inadecuado* y *bastante adecuado*, pues ello reflejaría mejor la realidad.

4.2. Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Grado en Relaciones Laborales

Composición de la Comisión de Calidad del Título de Grado en Relaciones Laborales

Javier Díaz López	Profesor Senior. <i>Presidente</i>
María Amparo Renedo Arenal	Coordinadora del título Grado en Relaciones Laborales
Carlos J. Fernández-Argüeso Hormaechea	PAS. Técnico de Calidad . <i>Secretario</i>
Antonio Magdaleno Alegría	Coordinador del Programa de Movilidad
José Antonio Vallés Cavia	Coordinador Programa de Prácticas Externas
Julio Álvarez Rubio	Profesor Junior
Adrián de la Hoz García	Estudiante

13. Normalización institucional

Se propone la progresiva normalización institucional entre las titulaciones de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales. A tal efecto, se sugiere fomentar la introducción del nombre de la segunda titulación en la documentación oficial y utilizar la denominación de las dos allí donde sea posible.

14. Plantilla docente

Se propone el incremento del profesorado permanente en las áreas de conocimiento y departamentos implicados en la titulación, con el propósito de evitar un exceso de profesores asociados.

15. Información pública

Se propone la mejora de la información pública disponible en relación con:

- a) Actualización y divulgación del Programa Monitor de seguimiento de la implantación de los nuevos planes de estudio.
- b) Sistematización de las becas y ayudas al estudio que se puedan localizar, y puesta a disposición del alumnado del resultado.

16. Coordinación

Es necesario establecer una coordinación entre áreas docentes con el objeto de evitar la repetición o solapamiento de contenidos curriculares así como para establecer un calendario común de entrega de trabajos o casos prácticos.

17. Guías docentes

Mejora general de las guías docentes. En concreto, se considera oportuna la inclusión de criterios claros y precisos de evaluación y la inserción del programa completo de la asignatura.

18. Campus virtual.

Solicitud de adaptación de la herramienta de calificación y validación en el campus virtual a las necesidades específicas que conllevan los criterios de evaluación.

19. Mejora de los equipamientos informáticos y de la ergonomía de los puestos informáticos

20. Conocimientos previos

Si hay asignaturas con necesidades específicas de conocimientos previos, los profesores responsables deberían indicarlo en la guía docente de la asignatura.

21. Movilidad de los estudiantes

Fomento del aumento de los destinos del programa de intercambio Sócrates-Erasmus, así como de los otros programas de movilidad existentes.

22. Plan Docente

Las modificaciones del plan docente deben hacerse en un tiempo breve y el contenido de las clases debe ajustarse a aquél.

4.3. Propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Calidad del Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico

Composición de la Comisión de Calidad del Título de Máster en Fundamentos y Principios del Sistema Jurídico:

Joaquín Mantecón Sancho	Profesor Senior. <i>Presidente</i>
María Amparo Renedo Arenal	Coordinadora del título de Grado en Relaciones Laborales
Carlos J. Fernández-Argüeso Hormaechea	PAS. Técnico de Calidad - <i>Secretario</i>
David Lantarón Barquín	Coordinador del Programa de Movilidad
Sonia Martín Santisteban	Coordinadora Programa de prácticas externas
Yaelle Cacho Sánchez	Profesora Junior
Julio Pérez Gaipo	Egresado
Nuria Ruiz Palazuelos	Estudiante

23. Planificación.

Convendría que el profesorado se reuniera con antelación al inicio del curso académico con el fin de homogeneizar el enfoque y planteamiento general del Máster.

24. Aula Aranzadi.

Se propone prever alguna clase de preferencia de uso del Aula Aranzadi para las sesiones formativas del Máster, en consonancia con su especial tipología de enseñanza. Asimismo, se acuerda solicitar la instalación de una tarima en dicha aula.

25. Guía Docente.

Clarificación de los criterios de evaluación.

26. Régimen de matrícula a tiempo parcial.

Detectada una diferencia de nivel de conocimientos entre el alumnado a tiempo parcial y a tiempo completo, se propone la previsión de un sistema específico para los alumnos con régimen de matrícula a tiempo parcial.

27. Búsqueda bibliográfica.

Dotación de una persona de la Biblioteca de la UC (BUC), especializada en materia documentaria, adscrita como personal docente, con el fin de poder transmitir conocimientos de búsqueda bibliográfica en la asignatura que corresponda.

28. Fondos bibliográficos.

Solicitud de adquisición de fondos bibliográficos sobre Derecho comparado, actualmente poco provisto.

29. Desarrollo de trabajos.

Establecimiento de una secuencia temporal flexible en el encargo de trabajos, teniendo lugar su desarrollo por parte del alumnado en tiempos no muy distantes del momento en que tuvieron lugar las clases.

30. Pruebas de autoevaluación.

Estudio de la posibilidad de introducir pruebas de autoevaluación, que se puedan realizar vía campus virtual.

31. Criterios de admisión.

Establecimiento de criterios específicos de admisión (por ejemplo, conocimiento suficiente del español, en caso de alumnos extranjeros).

32. Cronograma de extinción.

Examen del cronograma de extinción del título, en función de la evolución del proceso de verificación de la propuesta del nuevo título de Máster de la Abogacía. Esto conlleva realizar un seguimiento especial de aquellos alumnos afectados por la normativa de permanencia.

33. Correo institucional.

Promover el uso del correo electrónico institucional entre el alumnado de Máster.

34. Encuestas a los estudiantes.

Realización de encuestas a los estudiantes sobre cada unidad docente (par asignatura-profesor), de igual modo que se realiza en los títulos de Grado, en lugar del actual sistema de encuesta por asignatura. De esta manera, se podrá discernir los resultados obtenidos por cada profesor en relación a la impartición de docencia de una determinada asignatura.